



Gente

DECRETO 0246

17 FEB. 2016

"Por medio del cual se fija el incremento salarial del 7.77% para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias D.T y C a partir del 1 de enero de 2016."

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7 del artículo 315 de la Constitución y 4 del literal d) del artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Distrital fijar los emolumentos de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital, con sujeción al límite máximo salarial fijado por el Gobierno Nacional en desarrollo de la competencia que le fue asignada en el parágrafo del artículo 12 de la Ley 4ª de 1992.

Que el Concejo Distrital, mediante el Acuerdo No. 009 del 26 de julio de 2011 estableció la escala de remuneración para las distintas categorías de empleos que integran la planta global de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, sobre la cual anualmente se viene aplicando el incremento de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales que así lo señalan.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 225 del 12 de febrero de 2016, fijo los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y Empleados Públicos de las entidades Territoriales, aplicable a la presente vigencia fiscal.

Que el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Alcaldía de Cartagena para la vigencia fiscal 2016, expedido mediante Acuerdo Distrital 027 del 16 de diciembre de 2015, contiene las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Decreto, según oficio AMC-OFI-0008366-2016 del 16 de febrero de 2016, la Directora de Presupuesto certifico que la viabilidad presupuestal para aplicar el incremento salarial a la presente vigencia obedece hasta el 7.77%.

Que se efectuarán los ajustes correspondientes a las asignaciones básicas, con porcentajes inferiores, cuando sobrepasen los límites máximos salariales determinados por el Gobierno Nacional para cada nivel jerárquico en el Decreto 225 del 12 de febrero de 2016.

En mérito de lo expuesto,

✱

057



DECRETO 0246

17 FEB. 2016

"Por medio del cual se fija el incremento salarial del 7.77% para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias D.T y C a partir del 1 de enero de 2016."

Hoja No. 2

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Incrementétese a partir del 1 de enero de 2016, el salario de los empleos de la planta global de la Alcaldía de Cartagena en un 7.77% sobre el salario devengado para el año 2015, el cual quedará así:

NIVEL DIRECTIVO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
ALCALDE	005	63	\$8.429.547	\$2.760.375
SECRETARIO DE DESPACHO	020	61	\$8.728.193	\$2.193.346
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	055	61	\$8.728.193	\$2.193.346
TESORERO	091	61	\$8.728.193	\$2.193.346
GERENTE	039	53	\$4.789.466	\$2.247.134
DIRECTOR DE ESCUELA	028	57	\$8.233.743	\$2.151.872
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	57	\$8.233.743	\$2.151.872
SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	57	\$8.233.743	\$2.151.872
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	076	53	\$4.789.466	\$2.247.134
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	53	\$4.789.466	\$2.247.134
DIRECTOR FINANCIERO	009	53	\$4.789.466	\$2.247.134
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	009	53	\$4.789.466	\$2.247.134
DIRECTOR TÉCNICO	009	53	\$4.789.466	\$2.247.134
DIRECTOR OPERATIVO	009	53	\$4.789.466	\$2.247.134
SUBDIRECTOR TECNICO	076	53	\$4.789.466	\$2.247.134
SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	51	\$4.868.269	\$1.431.479
SUBDIRECTOR FINANCIERO	068	51	\$4.868.269	\$1.431.479
ALCALDE LOCAL	030	51	\$4.868.269	\$1.431.479
JEFE DE OFICINA	006	55	\$7.036.603	

187

**DECRETO 0246**

"Por medio del cual se fija el incremento salarial del 7.77% para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias D.T y C a partir del 1 de enero de 2016."

17 FEB. 2016

Hoja No. 3

NIVEL ASESOR.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEL	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA		115	59	\$9.371.389
ASESOR		105	59	\$9.371.389
JEFE OFICINA ASESORA		115	55	\$7.036.603
ASESOR		105	55	\$7.036.603
ASESOR		105	47	\$5.113.479

NIVEL PROFESIONAL.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
DIRECTOR DE CÁRCEL	260	49	\$6.546.668
COMANDANTE DE BOMBEROS	203	49	\$6.546.668
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	45	\$5.379.062
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	45	\$5.379.062
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	43	\$4.228.541
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	43	\$4.228.541
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	41	3.802.580
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA SALUD	242	41	\$3.802.580
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	37	\$3.372.340
LIDER DE PROGRAMA	206	37	\$3.372.340
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	35	\$3.245.587
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	35	\$3.245.587
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	33	\$2.936.024
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	31	\$2.809.271
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	29	\$2.476.715
INSPECTOR DE POLICÍA	233	37	\$3.372.340
COMISARIO DE FAMILIA	202	41	\$3.802.580

NIVEL TÉCNICO.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEL	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
TÉCNICO OPERATIVO		314	35	\$2.426.890
TÉCNICO OPERATIVO		314	35	\$3.245.587
TÉCNICO OPERATIVO		314	27	\$2.355.662
TÉCNICO OPERATIVO		314	25	\$2.325.249
TÉCNICO ADMINISTRATIVO		367	25	\$2.325.249
TÉCNICO OPERATIVO		314	21	\$2.157.122
TÉCNICO ÁREA SALUD		323	21	\$2.157.122
TÉCNICO ADMINISTRATIVO		367	21	\$2.157.122
TÉCNICO ADMINISTRATIVO		367	17	\$1.956.586
TÉCNICO OPERATIVO		314	17	\$1.956.586



DECRETO 0246

"Por medio del cual se fija el incremento salarial del 7.77% para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias D.T y C a partir del 1 de enero de 2016."

Hoja No. 4

17 FEB. 2016

TÉCNICO OPERATIVO	314	15	\$1.780.993
INSPECTOR DE POLICÍA RURAL	306	27	\$2.355.662
INSPECTOR DE POLICÍA RURAL	306	15	\$1.780.993

PARAGRAFO: En lo que respecta a la plazas existentes del empleo Técnico Operativo código 314 grado 35, por tratarse de un salario personalizado, y acogiendo al Concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública, se les respetará al servidor público que ostenta dicho empleo sus derechos adquiridos, en consecuencia la asignación salarial que les corresponde una vez aplicado el aumento dispuesto del 7.77% será el de \$3.245.587.

NIVEL ASISTENCIAL.

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE	428	23	\$2.269.028
SECRETARIA EJECUTIVA	425	23	\$2.269.028
SECRETARIO	440	13	\$1.746.494
SECRETARIO	440	07	\$1.504.507
SECRETARIO	440	03	\$1.378.668
AGENTE DE TRANSITO	403	03	\$1.378.668
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13	\$1.746.494
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	\$1.504.507
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	\$1.378.668
AUXILIAR AREA SALUD	412	09	\$1.544.902
AUXILIAR AREA SALUD	412	07	\$1.504.507
TENIENTE DE BOMBERO	419	19	\$2.106.416
SARGENTO DE BOMBERO	417	11	\$1.730.178
CABO DE BOMBERO	413	07	\$1.504.507
BOMBERO	475	05	\$1.466.622
GUARDIAN	485	01	\$1.137.089
AYUDANTE	472	01	\$1.137.089
OPERARIO	487	01	\$1.137.089
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	\$1.137.089
CONDUCTOR	480	21	\$2.157.122
CELADOR	477	01	\$1.137.089

RSN



DECRETO 0246

"Por medio del cual se fija el incremento salarial del 7.77% para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias D.T y C a partir del 1 de enero de 2016."

Hoja No.5

17 FEB. 2016

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias D.T y C, a los **17 FEB. 2016**

MANUEL VICENTE DUQUE VÁSQUEZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T y C.

en
Vo.Bo. *Viviana Malo*
VIVIANA MALO LÉCOMPTE
Directora Administrativa del Talento Humano
Proyectó: *Ira.*